



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA**

CONSTANCIA SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMBALEMA – TOLIMA. AGOSTO 31 DE 2022. Se deja constancia que el día 23 de Agosto del 2022 se fijó en lista por un (1) día la liquidación de costas realizada por la secretaria, y posteriormente se corrió traslado por el término de 3 días. La parte contraria guardó silencio. Días hábiles 24, 25 y 26 de Agosto de los corrientes. Pasa al despacho.


CRISTIAN STEVEN BASTIDAS SALGADO
SECRETARIO

Ambalema, Agosto treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2.022)

Radicado:	2017-00102
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado:	Adelio Lozano

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y como la liquidación del crédito obrante de folio 103 a 105, no fue objetada por su contraparte de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P, el titular de este Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE,


FERNANDO MORALES LEAL
JUEZ

*Calle 8 No. 5-33 Ambalema
Teléfono (098) 2 856 040*